



FUNDACION EL AMOR NOS UNE - FUNDARUNE
NIT.: 900.907.745-7

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y
REVISOR FISCAL**

**CERTIFICAMOS QUE LA ENTIDAD FUNDACION EL AMOR NOS UNE
NIT. 900.907.745-7**

Durante el año 2025 cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI, Libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad:

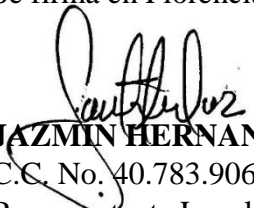
Código Actividad	Descripción Actividad Económica
9	Actividades de otras asociaciones n.c.p
8	Educación de la primera infancia
5	Catering para eventos y otros servicios de comidas

1. Durante la vigencia fiscal **2025**, la Fundación El Amor Nos Une cumplió con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y las demás disposiciones legales aplicables para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial.
2. La entidad desarrolló exclusivamente actividades meritorias de interés general, orientadas al beneficio de la comunidad y de poblaciones en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento de su objeto social y sin ánimo de lucro.
3. Los excedentes obtenidos durante la vigencia, cuando los hubo, fueron destinados o se encuentran comprometidos para el desarrollo de las actividades meritorias y del objeto social de la Fundación, conforme a la normativa vigente.
4. Los aportes recibidos por la entidad no fueron distribuidos directa ni indirectamente entre sus fundadores, asociados, miembros, directivos o cualquier otra persona, ni se realizaron distribuciones de utilidades o excedentes prohibidas por la ley.

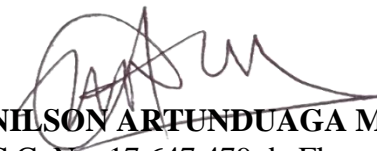
5. La Fundación llevó su contabilidad de conformidad con las normas contables vigentes aplicables a las entidades sin ánimo de lucro y dio cumplimiento a las obligaciones tributarias, contables, legales y administrativas que le son exigibles.
6. La información financiera y administrativa suministrada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) corresponde a la realidad económica de la entidad y refleja fielmente las operaciones realizadas durante la vigencia 2025.
7. La Fundación mantuvo actualizada la información correspondiente al Régimen Tributario Especial y cumplió con las obligaciones de transparencia y publicidad establecidas por la normatividad vigente.
8. La entidad destinó sus recursos al desarrollo de programas sociales en beneficio de la comunidad, entre ellos la atención integral a la primera infancia, programas de salud mental, educación, fortalecimiento familiar y demás actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

La presente certificación se expide para ser presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, dentro del trámite de actualización del Registro Web del Régimen Tributario Especial, conforme a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

Se firma en Florencia a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.



JAZMIN HERNANDEZ VALERO
C.C. No. 40.783.906 de Florencia
Representante Legal



NILSON ARTUNDUAGA MARLES
C.C. No. 17.647.479 de Florencia
Revisor Fiscal - TP.133808-T